

## Sobre la exención del IRPF en el Subsidio de Paro

### Hacienda recurre contra la Audiencia Nacional

MADRID. El Ministerio de Hacienda ha presentado un recurso de alzada contra la resolución de la Audiencia Nacional por la que se estimaba que las prestaciones del Seguro de Desempleo no están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La resolución de la Audiencia Nacional respondería a una propuesta en tal sentido planteada por el Sindicato Unitario. El desacuerdo del Ministerio de Hacienda con dicha resolución —que supondría, en caso de que se llevase a la práctica, la pérdida de una importante cantidad de dinero para el Tesoro— parece estar basado, según ha podido saber ABC, en un error de origen de la propia Audiencia Nacional, al haberse basado en la fundamentación de su resolución en el antiguo Impuesto de Trabajo Personal, así como en la ley de Seguridad Social de 1974, y no en el actual IRPF.

En este impuesto se señala claramente que están sujetos al mismo todos los ingresos obtenidos por trabajo, por lo que las cantidades obtenidas por este concepto provienen, indirectamente, del ejercicio laboral realizado anteriormente.

Hay que señalar que esta resolución de la Audiencia Nacional afectaría a un total de 700.000 personas que cobran el subsidio, para los que se prevé una financiación para este año que supera los 400.000 millones de pesetas.

### Puede paralizar toda la flota

### Huelga de celo en la Marina Mercante

MADRID. Toda la actividad de la flota mercante española puede quedar paralizada total o parcialmente a medida que se siga la huelga de celo convocada por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante que, según informaron a ABC comenzó a las cero horas del día de hoy. Según la información facilitada por este colectivo, se han detectado graves irregularidades en la aplicación de la legislación vigente al ejercitar su profesión personas sin capacidad legal para ello.

Ante tan manifiesta irresponsabilidad por parte de los armadores, de la Administración y de un número aún no determinado de titulados —señalaron las fuentes del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante— se ha puesto en práctica esta medida de fuerza «conducente a corregir, de una vez por todas, y hasta sus últimas consecuencias, esta grave situación de ilegalidad en la flota mercante de nuestra bandera».

**VENDO**

magnífico

**PISO 3 DORMITORIOS**

Dos baños, a estrenar, bien comunicado. Facilidades de pago

Ver calle **Corazón de María, 68**

## Según el proyecto de reforma del Cuerpo

# Para controlar el gasto público hay que duplicar el número de interventores

MADRID (Luis F. Fidalgo). La Intervención General del Estado, centro gestor de la contabilidad pública, experimentará importantes reformas —entre las que destaca el logro de una mayor independencia— si prospera un proyecto que ha sido presentado en este sentido ante el Consejo Asesor del Control Interno del Sector Público, que es el órgano que debe informar sobre las reformas orgánicas o funcionales que se produzcan en la Intervención.

Las propuestas que está estudiando este Consejo Asesor pretenden conseguir un aligeramiento de los procedimientos de control por el que se suprimiría la fiscalización previa que se realiza sobre las obras públicas, liberándose de esta forma un buen número de interventores y centrándose esa fiscalización fundamentalmente sobre el resultado final.

Otra de las importantes reformas propuestas reside en la dotación de un nuevo Estatuto para el interventor general, lo que comportaría una mayor independencia para el desempeño del cargo, en línea con el «status» que posee, por ejemplo, el gobernador del Banco de España.

También se solicita un considerable aumento de la plantilla (al menos 500 interventores más en relación con los 258 actuales) y la creación de nuevas medidas dentro de la propia intervención, como, por ejemplo, una Subdirección General encargada de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública.

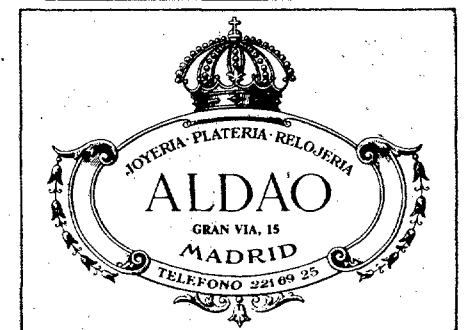
En este sentido, como se destaca en la Intervención, la viabilidad del nuevo Plan de Contabilidad dependerá, fundamentalmente, de la dotación de los necesarios medios humanos y materiales con que cuenten. Este Plan General de Contabilidad es uno de los más avanzados y situará a nuestro país en uno de los primeros lugares en lo que respecta a la contabilidad pública, pero siempre que se apliquen esos medios de apoyo necesarios.

Actualmente uno de los principales problemas con los que se está encontrando la Intervención General del Estado es la evidente falta de efectivos humanos y de medios materiales. Existen casi 370 organismos estatales a los que se debe controlar, lo que desborda materialmente a los 258 interventores existentes. Como ejemplo se puede destacar que para controlar el gasto de todas las Universidades de Madrid tan sólo se dedica un interventor; caso parecido al del SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios), que representa el tercer presupuesto del país, para el que hay asignados sólo dos interventores.

Del mismo modo la ley General Presupuestaria plantea la posibilidad de realizar auditorías a los organismos públicos, función que recae también dentro de este Cuerpo, y para la que están destinados actualmente diez interventores. Según estimaciones de la propia Intervención, se necesitarán, de forma inmediata, diez veces más. La situación puede complicarse en mayor medida si se tiene en cuenta que los interventores deben hacerse cargo también del control de las prestaciones

del Seguro de Desempleo y, en breve plazo, pasará, asimismo, a su jurisdicción el del Fondo de Garantía Salarial.

En cuanto al logro de un estatuto especial de mayor independencia para el interventor general del Estado —que de hecho goza de total autonomía en el plano del control del gasto público, pero tiene dependencia directa del ministro de Hacienda en lo que se refiere a los aspectos de contabilidad de la Administración del Estado—, Ignacio Montaña, interventor general, señalaba a este periódico que debería oficializarse esa independencia totalmente. Esto se podría conseguir mediante el nombramiento por un período amplio —aproximadamente unos cinco años— que asegurase una eficaz gestión en el cargo, sin estar sujeto a los avatares de los cambios en la Administración. Sin embargo, este potencial período de interinidad no se ha producido en sus últimos antecesores, que han permanecido una media de cuatro años en el puesto. En los planes de reforma se considera la conveniencia de que la Intervención General tenga categoría de Secretaría de Estado, pudiendo asistir el interventor general a los Consejos de Ministros y dar su opinión sobre las cuestiones referentes al control del gasto público. Incluso podría ser utilizado como asesor especial en asuntos económico-financieros.



**MAGNIFICO CHALET POZUELO**

**VENDO POR AUSENTARME**

**PRECIO: DOS TERCIOS DE SU COSTE HACE CINCO AÑOS**

FACILIDADES. Cambio por otros bienes 2.500 m<sup>2</sup> parcela, 1.000 construidos, super-lujo. Todos los servicios. Para diplomáticos, altos ejecutivos, etc. **Teléfono 242 13 49**. De 10 a 14, lunes a viernes. Abstenerse intermediarios